

**INDICE DE REVALUACION Y PASIVIDAD  
PROMEDIO**

**Evolución Enero 1985 a Julio 2008**

Cra. María Luisa Brovia

---



## INDICE DE REVALUACION Y PASIVIDAD PROMEDIO

### Evolución en el Período 1985 – 2008

#### I. INTRODUCCION

Comenzada la segunda mitad de la década del 50 el Uruguay dejaba atrás años de prosperidad y comenzaba a transitar por un largo período de crisis y estancamiento. En esa situación, el Estado hasta ese momento gran asignador de recursos, comienza a sufrir los avatares de una creciente escasez financiera. Ese contexto económico negativo impacta también en los organismos de seguridad social a los que hay que adicionarles una mala administración de una importante masa de fondos acumulados que llevó a que estos organismos quedaran totalmente descapitalizados.

Esto a su vez repercute sobre el sistema financiero que había adoptado la seguridad social de tal forma que su régimen financiero de capitalización se transforma por imperio de la necesidad en un régimen de reparto puro.

Una evolución creciente de los precios en el correr del tiempo unido a un mecanismo para la revalorización de las pasividades que permitía que las mismas fueran utilizadas como variable de ajuste del sistema hizo que éstas perdieran poder adquisitivo en forma muy notoria.

Estos hechos llevaron, en el transcurso de los años, a que la población tuviera una visión negativa de la seguridad social y a percibir como necesaria una reforma en el sistema de ajuste de las pasividades. Surge entonces la idea de plebiscitar una reforma en tal sentido.

Es así que la reforma constitucional plebiscitada el 26 de noviembre de 1989, y aprobada por una gran mayoría de la población, establece una nueva forma de revalorización de las pasividades. El artículo 67 de la Constitución establece que “los ajustes de las asignaciones de Jubilación y Pensión no podrán ser inferiores a la variación del Índice Medio de Salarios, y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central”.

A partir de la aprobación de este nuevo mecanismo de ajuste, que detalla la metodología, la oportunidad y el criterio de los incrementos, se genera una nueva dinámica en la revalorización de las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia.

La actual administración, en el marco del desarrollo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, entendió necesario un otorgamiento de aumentos adicionales al mínimo establecido en el artículo 67 de la Constitución a jubilados y pensionistas que cumplieran determinadas condiciones.

Es así que se otorgaron aumentos diferenciales a jubilados y pensionistas cuyos ingresos no superaran las 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones y que además integraran hogares cuyo ingresos por todo concepto fuera inferior a 3 Bases de Contribuciones y Prestaciones (Decretos 254/005 de 15/08/2005, 238/006 del 26/07/06, 19/008 del 16/01/2008)

Se ha considerado oportuno realizar un análisis de la evolución del Índice de Revaluación en los últimos años, distinguiendo el Índice General del Índice que surge de los aumentos diferenciales que se otorgaron. Este análisis abarcará tanto el Índice Real como la evolución de los montos de la jubilación y de las pensiones medias en términos del índice de revaluación.

## II. INDICE DE REVALUACION GENERAL

A continuación se presenta un cuadro donde se visualiza el comportamiento del índice de revaluación media y del índice de revaluación real desde 1985 y la variación que presentan en cada año.

INDICE DE REVALUACION PROMEDIO ANUAL				
Base prom. 1985 = 100				
Año	Revaluación Media		Revaluación Real	
	Índice	Variación*	Índice	Variación*
1985	100.00	-	100.00	-
1986	200.29	100.29%	113.56	13.56%
1987	360.86	80.17%	125.08	10.15%
1988	609.76	68.97%	130.31	4.18%
1989	1,041.97	70.88%	123.40	-5.30%
1990	2,295.40	120.29%	127.91	3.65%
1991	5,266.38	129.43%	145.31	13.60%
1992	9,891.55	87.82%	162.01	11.50%
1993	15,490.58	56.60%	164.65	1.63%
1994	23,328.22	50.60%	171.31	4.04%
1995	32,825.00	40.71%	169.46	-1.08%
1996	43,188.21	31.57%	173.72	2.51%
1997	52,619.83	21.84%	176.65	1.69%
1998	59,530.34	13.13%	180.35	2.10%
1999	64,916.14	9.05%	186.13	3.21%
2000	67,201.07	3.52%	183.92	-1.19%
2001	69,270.86	3.08%	181.66	-1.23%
2002	71,764.61	3.60%	165.13	-9.10%
2003	74,499.07	3.81%	143.60	-13.04%
2004	79,131.15	6.22%	139.73	-2.69%
2005	85,732.82	8.34%	144.59	3.48%
2006	93,456.33	9.01%	148.14	2.45%
2007	102,219.01	9.38%	149.87	1.17%
2008(**)	115,466.60	12.96%	159.82	6.64%

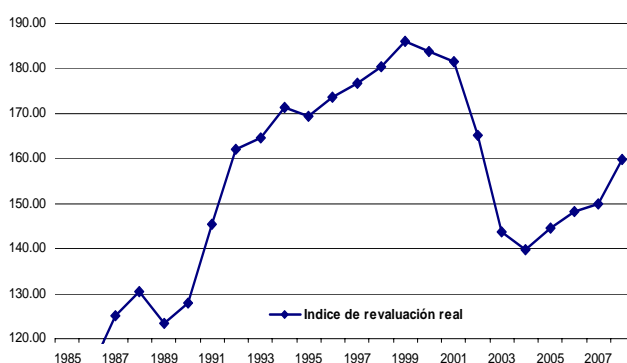
\* Cada año respecto al anterior

\*\* Enero a julio

El índice de revaluación promedio del año nos presenta el acumulado, año a año, de las revaluaciones otorgadas tomando como punto de partida el año 1985. En la

segunda columna se presentan las variaciones anuales, es decir el incremento que tuvo en cada año el porcentaje promedio de revaluación. En ese sentido se destacan los incrementos anuales ocurridos en 1990 y 1991 que se ubicaron en el orden del 120% y 129% respectivamente y que son el reflejo del sistema de ajuste plebiscitado en 1989 cuya puesta en marcha ocurrió 1990. A partir de ese entonces los porcentajes comienzan a descender como consecuencia de una similar evolución del Índice Medio de Salarios.

Singular importancia tiene el evaluar en todo el período a estudio cual ha sido el comportamiento de la revaluación medida en términos de poder adquisitivo. Para ello se ha deflactado el índice en términos corrientes por el Índice de Precios al Consumo con base promedio de 2007. A los efectos de una mejor visualización de la evolución del índice real se presenta la siguiente gráfica:



La primera conclusión a sacar es que entre 1985 y 2008 las pasividades ganaron un 59.8% en términos de poder adquisitivo. Ese guarismo es el resultado de la acumulación de períodos de ganancia y de períodos de pérdida de poder adquisitivo. Los años en los cuales se verifica una pérdida se ubican básicamente en el período de crisis económica, destacándose en particular los años 2002 y 2003 con descensos del 9.1% y 13,0% respectivamente.

Dentro de los períodos de recuperación de poder adquisitivo se destacan los años 1986 y 1987 con una ganancia real del 13,6% y 10,1% respectivamente y los años 1991 y 1992, con ganancias reales del 13,6% y 11,5% por efecto del nuevo mecanismo de revaluación.

Por último se aprecia una tendencia sostenida al crecimiento a partir del año 2005 con valores del 3.5% hasta el 6.6% en el año en curso.

### III. INDICE DE REVALUACION ESPECIFICOS

Este índice surge como consecuencia de los aumentos diferenciales otorgados por encima de las revaluaciones generales, a los jubilados y pensionistas pertenecientes a hogares de menores recursos y que cumplieran con determinados requisitos en sus ingresos o el de su hogar ( inferiores a 3 bases de prestaciones y contribuciones, y ser

considerado hogar de menores recursos) y en su edad ( pensionistas mayores de 65 años).

A continuación se presenta un cuadro donde se visualiza el comportamiento del índice de revaluación específico y del índice de revaluación específico real desde 1985 y la variación que presentan en cada año.

Evidentemente, recién a partir del año 2005, fecha en que se comienzan a aplicar los aumentos diferenciales, es que se observa una evolución diferente a la del índice de revaluación general.

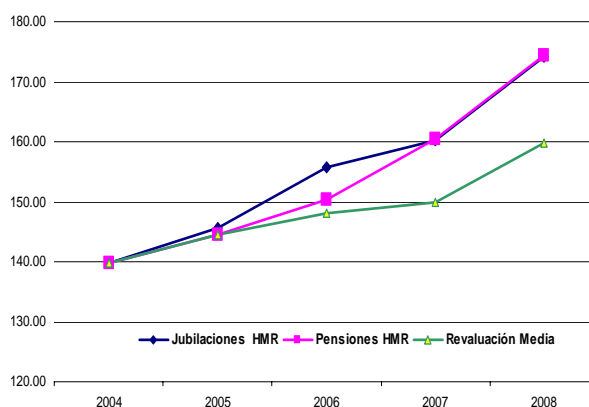
VARIACION DEL INDICE DE REVALUACION ESPECIFICO								
Base prom. 1985 = 100								
	Jubilaciones HMR				Pensiones HMR			
	Revaluación Media		Revaluación Real		Revaluación Media		Revaluación Real	
	Indice	Variación*	Indice	Variación*	Indice	Variación*	Indice	Variación*
1985	100.00		100.00		100.00		100.00	
1986	200.29	100.29%	113.56	13.56%	200.29	100.29%	113.56	13.56%
1987	360.86	80.17%	125.08	10.15%	360.86	80.17%	125.08	10.15%
1988	609.76	68.97%	130.31	4.18%	609.76	68.97%	130.31	4.18%
1989	1041.97	70.88%	123.40	-5.30%	1041.97	70.88%	123.40	-5.30%
1990	2295.40	120.29%	127.91	3.65%	2295.40	120.29%	127.91	3.65%
1991	5266.38	129.43%	145.31	13.60%	5266.38	129.43%	145.31	13.60%
1992	9891.55	87.82%	162.01	11.50%	9891.55	87.82%	162.01	11.50%
1993	15490.58	56.60%	164.65	1.63%	15490.58	56.60%	164.65	1.63%
1994	23328.22	50.60%	171.31	4.04%	23328.22	50.60%	171.31	4.04%
1995	32825.00	40.71%	169.46	-1.08%	32825.00	40.71%	169.46	-1.08%
1996	43188.21	31.57%	173.72	2.51%	43188.21	31.57%	173.72	2.51%
1997	52619.83	21.84%	176.65	1.69%	52619.83	21.84%	176.65	1.69%
1998	59530.34	13.13%	180.35	2.10%	59530.34	13.13%	180.35	2.10%
1999	64916.14	9.05%	186.13	3.21%	64916.14	9.05%	186.13	3.21%
2000	67201.07	3.52%	183.92	-1.19%	67201.07	3.52%	183.92	-1.19%
2001	69270.86	3.08%	181.66	-1.23%	69270.86	3.08%	181.66	-1.23%
2002	71764.61	3.60%	165.13	-9.10%	71764.61	3.60%	165.13	-9.10%
2003	74499.07	3.81%	143.60	-13.04%	74499.07	3.81%	143.60	-13.04%
2004	79131.15	6.22%	139.73	-2.69%	79131.15	6.22%	139.73	-2.69%
2005	86365.04	9.14%	145.66	4.24%	85732.82	8.34%	144.59	3.48%
2006	98207.70	13.71%	155.67	6.87%	94872.05	10.66%	150.38	4.00%
2007	109231.41	11.22%	160.15	2.88%	109435.67	15.35%	160.45	6.69%
2008**	125831.12	15.20%	174.17	8.75%	126066.43	15.20%	174.49	8.75%

- Cada año respecto al anterior
- \*\* Enero a julio

La evolución del índice específico para los jubilados y pensionistas fue distinta y se ajustó a las fechas de los decretos. Los jubilados recibieron aumentos en octubre de 2005 y abril de 2006 (decreto 254/005) y los pensionistas en julio de 2006 y enero de 2007 (decreto 238/006) y ambos recibieron un aumento adicional en enero de 2008 (decreto 19/008).

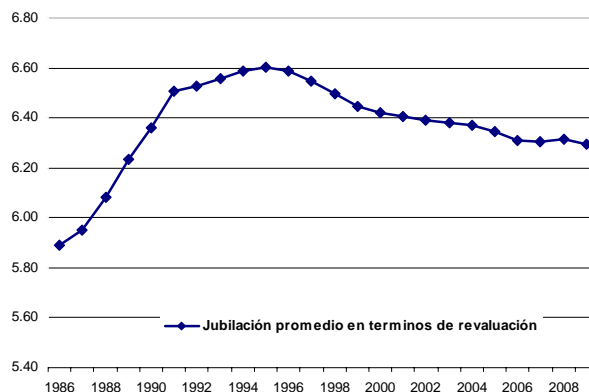
Si bien la evolución del índice ha sido a distinto ritmo, a la fecha ambos han tenido un crecimiento, comparando 2008 respecto a 1985, en términos reales del 74% frente a la recuperación del 59% que ha tenido el índice medio general.

Visualizamos la evolución de los índices reales, desde el 2004 a la fecha, en el gráfico siguiente.



#### IV. JUBILACIONES PROMEDIO

Se creyó oportuno realizar un estudio de la evolución, a partir de 1985, del monto de la jubilación promedio expresada en términos del índice de revaluación. A esos efectos planteamos la siguiente gráfica que nos permite observar con precisión la citada evolución.



Se puede apreciar que en los 5 primeros años del período, la jubilación promedio en términos del índice de revaluación, presenta un importante incremento que luego comienza a serlo a tasas decrecientes para luego a partir de 1994 hasta la fecha comenzar a decrecer.

Para encontrar una explicación a tal situación debemos recordar cual era el criterio que se aplicaba en las revaluaciones en los primeros años estudiados (antes de la reforma plebiscitaria de 1989) en el caso de aquellos pasivos que tuvieran más de una pasividad. En esos casos el aumento se le otorgaba al pasivo y no a la pasividad y se sumaba en su totalidad a la jubilación en los casos en que se cobrara además una pensión. Tal hecho llevó a una sobrevaloración de las jubilaciones en la medida que no sólo acumulaban su propio incremento sino que en los casos citados se le adicionaba el incremento de la pensión. Se puede estimar que en esta situación se encontraban aproximadamente unas 100.000 jubilaciones, casi un 30% del stock de jubilaciones del período 1985-1989.

Posteriormente el tiempo comienza a jugar su rol en cuanto a la evolución descendente del monto medio dado que al producirse las bajas por fallecimiento del jubilado esas bajas correspondían a valores promedios “inflados” como consecuencia del sistema anterior de ajuste, en tanto que las altas promedio ingresaban al stock con un monto menor. Si bien este efecto tiende a desaparecer en el tiempo, aún en la actualidad existen jubilaciones con esa característica que están en curso de pago.

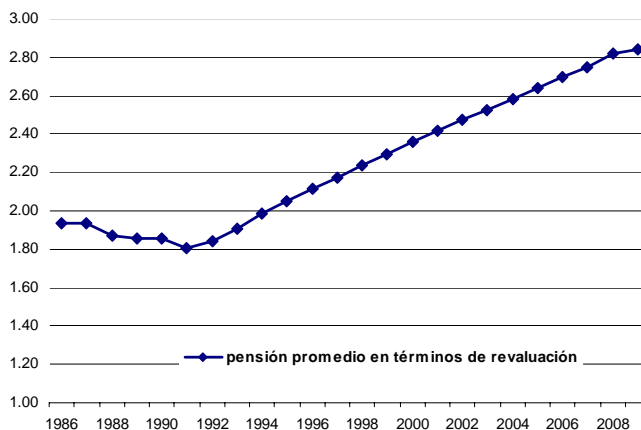
Además debemos tener en cuenta, que empieza a manifestarse la contracción del sistema producido por la Ley 16.713. Este efecto hace que se produzca una reducción del monto de la jubilación promedio y menores altas anuales por efecto de las reformas paramétricas y las condiciones más exigentes para el acceso<sup>1</sup>.

## V. PENSIONES PROMEDIO

En el caso de las pensiones también nos plantearemos, al inicio, una gráfica con la evolución de su promedio en términos del índice de revaluación.

<sup>1</sup> Camacho, Luis; “Principales resultados del nuevo sistema previsional uruguayo”, en Indicadores de la Seguridad Social AEA, N° 189, Agosto de 2002





Como se puede apreciar las pensiones promedio expresadas en los términos antedichos presentan un descenso hasta el año 1990 para luego comenzar una recuperación que alcanza hasta fines del período estudiado.

En este caso el efecto que surte el criterio de revalorización aplicado antes de la reforma plebiscitaria de 1989 es opuesto a lo que ocurría con las jubilaciones, dado que al sumarse los dos incrementos a estas últimas las pensiones quedaban congeladas.

Si se tiene en cuenta que el incremento vegetativo de las pensiones, saldo entre las altas y las bajas, no es muy significativo hasta el año 2003 podemos decir en términos de aproximación que solamente se repusieron las bajas. Esas bajas, como habíamos visto, correspondían a pensiones que habían quedado estabilizadas en su valor nominal, en tanto que las altas responden a valores “normales” de las jubilaciones que les sirven de base de cálculo.

A partir del año 2005 se constata una disminución sostenida de la cantidad de pensiones, como consecuencia de que las bajas superan a las altas de estos últimos años.

La baja en el número de pensionistas se explica por varios factores; el fallecimiento de los pensionistas del régimen anterior al Acto 9 y a la menor cantidad de pensiones generadas en el marco de la Ley 16.713 ya sea por el requisito de recibir ingresos menores a un determinado tope como debido a limitación temporal condicionada a la edad de la viuda. Esta disminución del stock se da fundamentalmente en las pensiones de orfandad femeninas, las cuales disminuyen y no tienen reposición.

Estos hechos son los que explicarían por que las pensiones promedio en términos del índice de revaluación tienen un crecimiento hasta fines del período.

## VI. CONCLUSIONES

Si consideramos las evolución del Índice de Revaluación Real vemos que entre 1985 y 2008 existen períodos en los que existe una ganancia en términos de poder adquisitivo y otros en los que por el contrario hay una pérdida. Estas pérdidas se dan fundamentalmente en los años 2002 y 2003 con caídas reales del 9.1% y 13,0% respectivamente. La mayor recuperación del poder adquisitivo tuvo lugar los años 1986 y 1987 con una ganancia real del 13,6% y 10,2% y los años 1991 y 1992, con ganancias reales del 13,6% y 11,5% por efecto del nuevo sistema de ajuste plebiscitado en 1989. Se aprecia una tendencia sostenida al crecimiento a partir del año 2005 con valores del 3.5% hasta el 6.6% en el año en curso.

Si tomamos como referencia el resultado acumulado desde 1985 a 2008 las pasividades han tenido una ganancia en términos de poder adquisitivo de algo más de un 59% si consideramos los aumentos mínimos otorgados y del orden del 74% cuando consideramos los aumentos adicionales a los mínimos fijado por el artículo 67 de la Constitución como consecuencia de las nuevas políticas de esta administración.

Del análisis de la jubilación promedio expresada en términos del índice de revaluación podemos apreciar que como consecuencia del criterio aplicado, a principios del período estudiado, para la revalorización de las pasividades las jubilaciones acumulaban no solo su incremento sino también el de la pensión, en los casos que una persona tuviera los dos tipos de pasividades. Luego con el nuevo sistema de revaluación y por la combinación de bajas y altas que se da naturalmente estas últimas ingresaban con valores promedio menores a los valores sobrevaluados de las bajas. Además empieza a manifestarse la contracción del sistema producido por la Ley 16.713.

En el caso de las pensiones el comportamiento es opuesto al de las jubilaciones, presentando una caída en los primeros años como consecuencia que en ese período quedaron fijas en sus valores nominales. A partir de la aplicación del nuevo sistema de revalorización éstas comienzan a crecer en valores nominales y por otra parte las altas que se van produciendo a valores promedio superiores a las bajas que correspondían a pensiones que durante un período no recibieron aumentos.